

Dependencia: Dirección General de Desarrollo  
Territorial, Urbano Sustentable.  
Dirección: Dirección General.  
Oficio: MT/DGDTUS/2023/373

Cd. Tulum, Q. Roo a 14 de junio de 2023

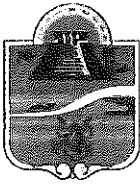
Asunto: NEGATIVA

REAL STATE 4 BLUE S.A. DE C.V.  
SOLAR URBANO MARCADO CON EL N° [REDACTED]  
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 18 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el permiso de remoción vegetal para el proyecto ubicado en solar urbano marcado como n° [REDACTED] con una superficie total de predio de 2,500.00 m<sup>2</sup> en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Al respecto, me permito comunicarle que a su trámite se le asigno el número de expediente DSA/NA/PRV/2023/163, posterior al análisis de los documentos que lo integran, a la ubicación espacial del predio identificado como solar urbano marcado como n° 1 mz 702 zona 8, en la cartografía oficial de los instrumentos que regulan el uso de suelo en el Municipio de Tulum, se determinó lo siguiente:

- a) El predio solar urbano marcado como n° [REDACTED] se encuentra al interior del polígono del *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030 (PDU)*, publicado el 9 de abril de 2008 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo. Con base a la zonificación del PDU, el predio tiene asignado un *Uso y Destino de Suelo de Preservación Ecológica de Ríos Subterráneos y Parque Nacional (PE\_rs/PN)*, donde está excluido el desarrollo que afecte, altere y deteriore los recursos ambientales (flora y fauna) y se privilegian las actividades que no alteren la calidad ambiental y paisajística, la investigación científica, de restauración de flora y fauna, el ecoturismo en la modalidad de contemplación y recorridos fotográficos.



TULUM

Con base en lo anterior esta Autoridad Municipal Resuelve que el predio identificado como solar urbano marcado como n° [redacted] tiene un Uso de Preservación, la actividad de remoción vegetal que pretende realizar no es congruente con el uso de suelo. Por lo antes expuesto, lo conducente es **NEGAR EL PERMISO DE REMOCION VEGETAL**.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un fraterno saludo.



~~DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL~~  
~~EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.~~  
2021-2024

ATENTAMENTE



DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO  
2021-2024  
ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

**VERSION PÚBLICA**

[Handwritten signature]  
20/06/24

C.C.P.- ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS. - Directora de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.  
C.C.P. Archivo  
LBMM/LVB/ASGp